



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

137

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Municipio del cantón La Troncal en el año 1992 donó a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería un lote de terreno para la construcción de sus oficinas en dicho lugar;

Que el referido Municipio ha decidido revocar la donación por cuanto el MAG no ha procedido a la edificación de las oficinas, a pesar de que este hecho no se ha expresado como condición en la escritura; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 176 de la Constitución Política,

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar al Director Provincial Agropecuario de Cañar, para que a nombre y representación del Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería intervenga en el trámite de oposición a la resolución de revocatoria adoptada por el Concejo Municipal de La Troncal.

Art. 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DADO en Quito, a

19 JUN 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURAA Y GANADERIA